



Bases Generales de Postulación

**Convocatoria beca parcial
Universidad de Leoben – Austria
Convocatoria 2025-1**

**Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
Universidad de Chile**

Tabla de Contenidos

DESCRIPCIÓN	2
REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN	2
POSTULACIÓN	4
ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES	7
EVALUACIÓN	7
SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN	9
FINANCIAMIENTO	10
BENEFICIOS Y OBLIGACIONES ASOCIADOS AL PROGRAMA	10
ARANCEL Y BENEFICIOS UCHILE	12
SEGURO DE SALUD Y DE ASISTENCIA EN VIAJE	13
OTRAS AYUDAS DE VIAJE	14
OTRAS CONSIDERACIONES	15
RENUNCIA	15
EVALUACIÓN MÉDICA O PSICOLÓGICA	15
ETAPAS UNA VEZ OBTENIDO EL CUPO	16
SANCIONES	18
REGRESO A LA UNIVERSIDAD	18
CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS	19
INTERPRETACIÓN DE LAS BASES	19
OTRAS INFORMACIONES	20

DESCRIPCIÓN

El presente documento detalla las bases de la convocatoria oficial para postular a la realización de un intercambio en la Universidad de Leoben, en Austria.

La convocatoria está dirigido a estudiantes regulares de pregrado y Magíster de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, para la realización de un semestre académico

de intercambio, durante el Primer Semestre del 2025, en la Universidad de Leoben en Austria, con la cual nuestra institución mantiene convenio de intercambio vigente.

La convocatoria está dirigida a estudiantes de Pregrado y Magíster pertenecientes a los siguientes departamentos:

- Geofísica
- Geología
- Ciencias de la Computación
- Ingeniería Civil Eléctrica
- Ingeniería Civil Industrial
- Ingeniería Civil Mecánica
- Ingeniería Civil en Minas

La siguiente convocatoria provee de 4 becas que consideran los siguientes beneficios:

- Alojamiento gratuito en residencia universitaria durante el periodo de intercambio, por un máximo de 5 meses.
- Entrega de vales mensuales canjeables en el comedor del Club Mensa por valor de 50 euros al mes.

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

1. Ser estudiante regular de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile.
2. No encontrarse en ninguna etapa de un proceso de sumario, ya sea investigación preventiva o en calidad de sancionado al momento de postular, el proceso de postulación y durante el curso de la pasantía.
3. Tener aprobado, como mínimo, el tercer semestre de Plan Común.
4. Demostrar un dominio mínimo de inglés B2, por medio de una certificación oficial, de máximo dos años de antigüedad:
 - a. TOEFL (78 puntos)
 - b. IELTS (6.0)

- c. Certificado emitido por la Universidad de Cambridge

Nota: Para la presente convocatoria, será válida la certificación emitida por el Área de Idiomas de la Facultad.

5. Contar con el respectivo [Acuerdo de Convalidación](#), debidamente timbrado y firmado por la Jefatura Docente de su Departamento o Coordinador/a de su programa de Magíster. El Acuerdo Académico es el compromiso formal por parte de la FCFM, para el reconocimiento de los créditos que se realicen y aprueben en la universidad de destino. Es importante considerar que, los créditos serán homologados en función de la disponibilidad de cursos que resten por aprobar en la respectiva carrera. Por lo mismo, para ejecutar el intercambio, se deberá contar con al menos un semestre por cursar y de la disponibilidad de cursos suficientes para ser convalidadas a su retorno. Los cursos incluidos en el Acuerdo de Convalidación no pueden haber sido cursados previamente.
6. Una vez adjudicado el cupo de movilidad, para que los postulantes pre-seleccionados sean nominados y aceptados, deberán cumplir con todos los requisitos específicos que exijan las respectivas universidades socias, ya sea tanto, en lo referente al desempeño académico, como en el dominio del idioma de acceso, de acuerdo a lo especificado en los convenios de intercambio estudiantil y/o cualquiera otra comunicación oficial emitida, bajo cualquier formato, por la institución de destino. **El cumplimiento de estos requerimientos será de absoluta responsabilidad del postulante y cualquier falta será motivo suficiente para la descalificación del programa.**

POSTULACIÓN

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE POSTULACIÓN

Para postular a la presente convocatoria, todo estudiante deberá subir a la plataforma U-Campus, los siguientes documentos en **formato PDF, en un único documento. No se aceptarán documentos en otro formato, fotografías de estos, tampoco documentos por correo electrónico o fuera de plazo.**

1. [Formulario de Acuerdo de Convalidación](#) para reconocimiento de los créditos que se cursarán en la universidad extranjera, firmado y timbrado por la Jefatura Docente del Departamento o el Coordinador/a del programa de Magíster correspondiente. Este documento se podrá descargar en el sitio web de la convocatoria y deberá ser completado con toda la información solicitada. No se aceptarán formatos alternativos.
2. [Certificado de idioma](#), cuya presentación es obligatoria. La certificación de inglés B2 deberá estar vigente tanto al momento de postular a esta convocatoria como al momento de ser aceptado por la universidad contraparte.
 - **Nota: El área de Idiomas de la Facultad tiene un tiempo de gestión de 10 días como mínimo. De requerir algún documento de esta área, tramitar con antelación.**

Los documentos de postulación que se detallan en estas bases se consideran indispensables, por lo que la no presentación de uno o más de ellos será razón suficiente para que la postulación sea declarada fuera de bases.

3. [Carta de motivación formal](#) (1) documento de no más de una plana, en donde el postulante explicita los motivos que fundamentan su interés por realizar un intercambio en la Universidad de Leoben, considerando la pertinencia de los cursos que desea realizar y enfatizando en el **interés académico** que motiva la postulación. La carta debe estar dirigida al Comité de Evaluación, el cual evaluará caso a caso, las perspectivas académicas del viaje y la pertinencia entre el destino con los objetivos propuestos por el interesado.
 - Aspectos Formales: Arial 12, interlineado 1,15, márgenes moderados, en español.

DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN OPCIONALES

Existen algunos criterios que contribuyen a bonificar el puntaje de pre-selección. Quienes se encuentren en las siguientes situaciones y deseen acceder a una bonificación adicional, podrán presentar los siguientes documentos, de acuerdo a lo estipulado en la sección 5: Evaluación de las presentes bases:

1. **Certificado de deportista destacado.** Se trata de una constancia emitida por la Dirección de Deportes de la Universidad o el Área de Deportes de la FCFM, que acredite la participación del postulante en alguna Selección Deportiva, ya sea, a nivel de la facultad o de la universidad.
2. **Participación activa en ámbitos de liderazgo, trabajo social, grupos organizados FCFM, centros de estudiantes, Comunidad Internacional Beauchef, etc.** Experiencia comprobable mediante certificado, constancia o carta, que contenga timbre y firma del representante del organismo, incluyendo el nombre del postulante, periodo y actividad o cargo desempeñado.
3. **Pertenencia a una etnia indígena.** Acreditar a través de un certificado otorgado por la CONADI.

PROCESO DE POSTULACIÓN

La postulación de los candidatos debe ser realizada por vía electrónica mediante el portal de [Movilidad Internacional de U-Campus](#), cuyo acceso estará disponible entre el primer día y último día de la convocatoria, teniendo como hora límite las 23:59 horas.

Los alumnos deberán seleccionar ir a la sección “Movilidad Internacional” de U-Campus, seleccionar la convocatoria **“Beca Parcial 2025-1 Universidad de Leoben”**, y completar los campos requeridos.

1. Indicar a la Universidad de Leoben como alternativa.
 - Recuerda que es responsabilidad de cada estudiante ver si cumple o no con el requisito de idioma.
 - Recuerda revisar el sitio de la Universidad de Leoben: [Montanuniversität – Studying in Leoben](#)
2. En la sección “Acuerdo de Convalidación”, subir el [acuerdo de convalidación firmado](#) por la Jefatura Docente o el Coordinador/a del programa de Magíster.
 - En la sección “certificado de Idioma” y Carta de Motivación” deberás subir los archivos respectivos.

ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES

Todas las postulaciones serán sometidas a una exhaustiva revisión, donde se verificará si cumplen con la presentación de toda la documentación solicitada, según las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases.

Las postulaciones consideradas admisibles pasarán a la etapa de evaluación por parte del comité académico, de lo contrario, serán declaradas “Fuera de Bases” y no serán evaluadas.

EVALUACIÓN

Las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases generales de postulación serán evaluadas por el Comité de Evaluación PME Beauchef, quienes calificarán los antecedentes de los postulantes y definirán un ranking entre los seleccionados. **Si bien el rendimiento académico es un factor muy relevante, no es el único que se considera, puesto que cada candidatura se evalúa de manera integral.**

Se otorgará puntaje adicional en la evaluación a aquellas postulaciones que, mediante los documentos indicados y la información entregada, acrediten una o más de las siguientes características:

- Deportistas destacados.
- Participación en la Comunidad Internacional Beauchef (padrinos y madrinan).
- Experiencia demostrable en actividades de liderazgo, trabajo social, grupos organizados, centros de estudiantes, etc.
- Postulantes pertenecientes a alguna etnia indígena.
- Postulantes de género femenino (esta información la otorga el sistema, no es necesario presentar certificado).
- Postulantes que provengan de regiones distintas a la Región Metropolitana (según datos de Bienestar Estudiantil, no es necesario presentar certificado).

La evaluación se realizará mediante la asignación de puntajes a cada ítem según la escala que se adjunta, siguiendo los criterios de asignación de puntaje que se señalan:

Ítem	Puntajes
Desempeño Académico	Promedio Ponderado vigente en U-Campus hasta el momento de completar el formulario de postulación.
Motivación e Interés fundado (carta de motivación)	<ul style="list-style-type: none"> • 1 punto = El/la Estudiante no expresa coherentemente su motivación para participar del programa, existe una falta de interés sustantivo en internacionalizar su carrera. • 2 punto = El/la Estudiante expresa con dificultad sus ideas y motivación para participar del programa, pero logra alinearlos con un objetivo académico y profesional. • 3 punto = El/la Estudiante expresa medianamente sus ideas y motivación para participar del programa, logra alinearlos con un objetivo académico, pero falla en la proyección del impacto de este programa en su futuro. • 4 punto = El/la Estudiante expresa coherentemente su motivación para participar del programa alineándolo con su carrera y proyección profesional, aunque falta una justificación más profunda. • 5 punto = El/la Estudiante expresa coherentemente su motivación para participar del programa alineándolo justificadamente con su carrera y proyección profesional, demostrando que investigó y analizó sus opciones internacionales, y justificando el impacto positivo de la movilidad.
Antecedentes Socioeconómicos	<ul style="list-style-type: none"> • 0 punto = No posee Antecedentes Socioeconómicos • 1 punto = Sí posee Antecedentes Socioeconómicos

Aquellos candidatos cuyas postulaciones sean admisibles, pero no sean seleccionados en ninguna de sus preferencias, quedarán en lista de espera. En el caso de que se abra una vacante por renuncia y/o en el caso de que aún resten cupos disponibles en algunas instituciones de la convocatoria, se ofrecerá una alternativa a cada postulante.

SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

El Comité Académico de Evaluación del PME Beauchef, mediante el respectivo acto administrativo, establecerá la selección y adjudicación de la convocatoria en una nómina

Cabe señalar que, en esta etapa, el estudiante tendrá la calidad de postulante pre-seleccionado para realizar un semestre en el extranjero. La decisión para la aceptación final del estudiante recae en la universidad asociada, de acuerdo a sus propios criterios.

donde se establecerán a los seleccionados para realizar el intercambio, a los postulantes no seleccionados, a los postulantes declarados fuera de bases y a los postulantes en lista de espera.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en el sitio web <https://ingenieria.uchile.cl/internacional> y serán comunicados a los pre-seleccionados por correo electrónico.

FINANCIAMIENTO

Solo serán consideradas como válidas, las solicitudes de estudiantes que ya estén postulando en la convocatoria, que cumplan con los requisitos y que respondan al llamado en los plazos indicados.

La realización de un semestre en el extranjero contempla distintos tipos de costos que deberán ser asumidos por los estudiantes seleccionados. En general, se debe contemplar un presupuesto para:

1. Pasajes aéreos de ida al lugar del intercambio y regreso a nuestro país.

2. Pasaporte y Visa
3. Seguro de salud (debe incluir cobertura de repatriación, Covid-19 y patologías asociadas).

Nota: La beca descrita en las presentes bases cubre parcialmente los gastos de alojamiento y manutención durante la realización del intercambio.

BENEFICIOS Y OBLIGACIONES ASOCIADOS AL PROGRAMA

BENEFICIOS DE LOS SELECCIONADOS

La Universidad de Chile, mediante la suscripción y gestión de Convenios de Intercambio Bilateral con Reciprocidad, posibilita la exención de aranceles y matrícula en la universidad de destino. Costos derivados de tarjetas estudiantiles, semana de orientación, secretariado, transporte y otros, no están incluidos en los beneficios propios del convenio, por lo que deberán ser asumidos por cada estudiante

OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS

Los estudiantes que sean seleccionados con un cupo para realizar una estadía en el extranjero deberán cumplir las siguientes obligaciones:

1. Todo estudiante, en cualquier etapa del proceso, deberá responder las solicitudes y consultas por correo emitidas por parte de la Subdirección de Relaciones Institucionales a la brevedad posible. Asimismo, deberá acusar recibo de las informaciones enviadas por las universidades asociadas, preocupándose de mantener una comunicación respetuosa, diligente y constante con dichas instituciones.
2. Todo cambio de situación académica, inconvenientes graves de salud, retornos al país u otras eventualidades personales, que afecten su desempeño estudiantil durante el periodo de movilidad, deberán ser notificados a la máxima brevedad al equipo (rri@ing.uchile.cl) bajo reserva de información privada.
3. Los gastos que demanden el traslado y la estadía en el extranjero deben ser cubiertos por el interesado, a través de recursos propios, o del financiamiento

que otorguen becas externas. El estudiante deberá dirigirse a Bienestar Estudiantil para informarles de la partida al intercambio y asegurar la mantención de becas durante el período en el extranjero.

4. Es también, obligación de cada estudiante seleccionado, averiguar y tramitar la respectiva obtención de la visa de estudiante para viajar el país de destino en la embajada correspondiente.
5. Adquirir, de forma obligatoria, un seguro de salud y uno de responsabilidad civil, en caso de ser requerido por la universidad contraparte, por el total de la duración de la estadía.
6. Tramitar la obtención de la visa de estudiante respectiva, considerando los requisitos establecidos por la legislación del país anfitrión.
7. Cumplir y respetar las normas migratorias y sanitarias aplicables por las autoridades chilenas y del país anfitrión, vigentes al momento de la estadía.

En caso de que el estudiante cuente con beneficios de arancel o mantención, éste deberá dirigirse a Bienestar Estudiantil para regularizar su situación socioeconómica y mantención de becas durante el período en el extranjero, si corresponde.

DATOS PERSONALES

Los estudiantes por el hecho de postular aceptan y consienten que los datos personales de los preseleccionados sean transmitidos las instituciones anfitrionas, quienes los resguardarán como información confidencial y las tratarán con el único objetivo ejecutar las gestiones que sean requeridas y de hacer seguimiento durante su ejecución y una vez finalizadas. Dichos datos serán conservados en los repositorios de la universidad para los fines administrativos, reportería y auditoría que sean necesarios, siempre bajo el principio de confidencialidad y pertinencia.

ARANCEL Y BENEFICIOS UCHILE

1. Los estudiantes seleccionados **deberán mantener la calidad de Alumno Regular** tanto en la etapa postulación como durante todo el periodo del intercambio, y hasta su reintegro a la facultad. Cada estudiante, debe realizar el trámite de

matrícula en los periodos correspondientes - informados oficialmente por Secretaría de Estudios, y de mantener al día los pagos de arancel de su carrera.

2. Los estudiantes seleccionados que ejecuten su intercambio a través de los convenios específicos que mantiene la Universidad y/o Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, estarán **exentos del pago de arancel en la universidad de destino**, gracias a los acuerdos de reciprocidad con que cuenta nuestra casa de estudios.
 - No obstante, dependiendo de la institución o el tipo de convenio, pueden existir otros costos administrativos -que no constituyen arancel o matrícula- que pueden ser cobrados a los estudiantes.
3. La mantención del estatus de alumno regular permitirá también, mantener los beneficios estudiantiles entregados por el MINEDUC, la Universidad o la FCFM y proceder a su renovación, si ello corresponde. **Es responsabilidad de cada seleccionado, averiguar sobre las cláusulas especiales de mantención para cada beneficio en la unidad correspondiente.**
4. Conviene aclarar que no es posible, bajo ninguna circunstancia, cursar el intercambio y simultáneamente inscribir cursos presenciales en el mismo semestre en la FCFM. La inscripción de cursos online se evaluará dependiendo de la autorización de los departamentos o programas de magister y no se realizará ninguna adecuación curricular en caso que el curso requiera algún grado de presencialidad.

SEGURO DE SALUD Y DE ASISTENCIA EN VIAJE

Es obligatorio para cada estudiante, obtener un seguro internacional que cubra la integridad del periodo en que realizará el intercambio. Ningún estudiante podrá dejar el país sin haber contratado un seguro de esta naturaleza. El seguro deberá incluir cobertura de enfermedad, vida y repatriación, así como cobertura para Covid-19 y patologías asociadas.

OTRAS AYUDAS DE VIAJE

De ser solicitado, la Subdirección de Relaciones Internacionales, podrá brindar apoyo para la postulación a distintas fuentes de financiamiento externo, exclusivamente a estudiantes, que hayan sido seleccionados con un cupo en alguna de nuestras universidades socias. El estudiante interesado se hace responsable de averiguar las condiciones y trámites para este fin.

OTRAS CONSIDERACIONES

Todo estudiante seleccionado debe estar en conocimiento que, en caso de presentarse inconvenientes o dificultades económicas relacionadas con su estadía en el extranjero, la Universidad de Chile y la FCFM no cuentan con los mecanismos administrativos, ni financieros para solventar los costos adicionales asociados a dichos inconvenientes o dificultades, por lo que cada estudiante debe solventarlos de manera particular. En este punto se incluyen los gastos derivados de medidas sanitarias tanto en Chile como en el país de destino (hoteles de tránsito o sanitarios, exámenes PCR, vacunas, o cualquier otro relacionado).

RENUNCIA

Los estudiantes pre-seleccionados que decidan renunciar y no utilizar el cupo asignado, deberán comunicarlo obligatoriamente a través de una carta por mail, dirigida a la Subdirección de Relaciones Institucionales a la máxima brevedad.

La carta debe ser enviada en el formato que se indica: [Descargar formato de carta aquí](#)

Quien no haga uso del cupo asignado, perderá su calidad de estudiante pre-seleccionado, y en caso de volver a postular a una próxima convocatoria, su candidatura quedará condicionada a la priorización de los postulantes nuevos.

EVALUACIÓN MÉDICA O PSICOLÓGICA

Con la finalidad de resguardar el bienestar de los estudiantes en el extranjero, el Programa se reserva el derecho de solicitar certificados o constancias que acrediten la idoneidad de la condición médica y/o psicológica del estudiante seleccionado. En base a esta información, el comité académico podría, eventualmente, postergar y/o cancelar la movilidad.

ETAPAS UNA VEZ OBTENIDO EL CUPO

Nominación y Postulación a Institución de Destino

Una vez que el postulante haya sido preseleccionado por el PME Beauchef, comienza el proceso de nominación y postulación a la universidad asociada. En esta etapa, los alumnos deberán completar todos los requisitos y documentos que la universidad socia establezca dentro de los plazos indicados, de la forma más diligente y responsable. Si su candidatura es acogida favorablemente por la institución de destino, ésta emitirá una carta de aceptación. La decisión final para la aceptación del estudiante, recae siempre en la Universidad extranjera, según sus propios criterios finales de admisión, sin responsabilidad de la Facultad.

Posterior a la publicación de los resultados de la presente convocatoria la Subdirección de Relaciones Internacionales informará por mail a los pre-seleccionados los próximos pasos a seguir.

Aceptación y Post-Aceptación

Luego de ser nominado a la universidad extranjera, cada estudiante recibirá una carta de aceptación. Este documento es el respaldo que asegura la admisión definitiva en la universidad de destino. Los estudiantes que no hayan recibido este documento en formato físico y/o digital no pueden considerarse como oficialmente aceptados.

Como respaldo, el PME Beauchef solicitará al estudiante una serie de documentos obligatorios, los cuales, deberá enviar oportunamente al correo rri@ing.uchile.cl, en las fechas debidamente informadas:

- Carta de aceptación.
- Poder notarial simple (documento en formato institucional, para que un tercero lo represente en trámites de la FCFM).
- Copia del seguro de salud.

Extensión del Intercambio

Los estudiantes que ya estén cursando su movilidad pueden optar a una extensión de su intercambio. Para esto deben tomar en cuenta que el PME Beauchef utiliza un criterio de prioridad para la asignación de cupos a quienes postulan por primera vez. En ese caso, los estudiantes que deseen extender su estadía por un semestre adicional deberán hacer una solicitud formal por mail y presentar los siguientes documentos:

1. Presentar una Carta que explique las razones de la extensión de la estadía, anticipándose al término de su periodo inicial de intercambio.
2. Contar con el Acuerdo de Convalidación respectivo para el reconocimiento de los créditos a cursar en la universidad extranjera para ese nuevo período, firmado y timbrado por la jefatura docente.
 - Los alumnos que extiendan su intercambio deberán contar con cursos para convalidar a su regreso. En caso de no tenerlos, la autorización no será aceptada.
3. Confirmación por mail por parte de la universidad extranjera, autorizando la extensión de dicho intercambio.
4. Cumplir con los plazos establecidos para este efecto en ambas universidades.

Las solicitudes de extensión serán evaluadas bajo los mismos criterios de selección que los postulantes que participen por primera vez en la convocatoria, por lo que, **en ningún caso, se dará lugar a renovaciones automáticas.** La aceptación de las extensiones estará condicionada a la disponibilidad de cupos y dado prioridad a la realización del intercambio, por parte de estudiantes que acceden por primera vez al programa.

Al mismo tiempo, el estudiante seleccionado se compromete a respetar, de manera irrestricta, las normas y reglamentos de la institución que lo acoge

SANCIONES

El estudiante que ejecute su intercambio quedará sujeto al [Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile, contenido en el D.U.N°007586 de 1993](#). Por lo tanto, constituirá infracción todo comportamiento de un estudiante que importe la transgresión a los deberes establecidos en los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del artículo 3 del citado reglamento. Las sanciones asociadas a dichas infracciones y el procedimiento para determinar su existencia, están reguladas en el [Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria de los Estudiantes, contenido en el D.U. N°008307 de 1993](#).

REGRESO A LA UNIVERSIDAD

Es responsabilidad de cada estudiante realizar la inscripción de cursos para el semestre de reincorporación, de acuerdo a los plazos y al procedimiento establecido por la Escuela de Ingeniería y Ciencias.

Al regreso de su estadía en el extranjero, los estudiantes deberán contactarse con la Subdirección de Relaciones Internacionales de la FCFM con el fin de gestionar la convalidación de los créditos aprobados, para lo cual se solicitará el Acuerdo Académico firmado electrónicamente. En el caso de que él Jefe Docente no cuente con firma electrónica, se aceptará el acuerdo firmado manualmente y timbrado por su jefatura docente junto con el correspondiente certificado de notas. En caso de que haya modificaciones en el Acuerdo Académico inicial, este documento deberá ser actualizado por tu jefe docente.

CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS

La Primera Convocatoria 2025 al PME Beauchef, estará abierta entre el **2 al 23 de septiembre a las 23:59 horas del presente año**.

La convocatoria a esta oportunidad se publicará en el sitio web [FCFM Internacional](#) y será difundida en diversos formatos a través de los medios de comunicación institucionales.

Las bases y el sistema de postulación en línea estarán disponibles en la página web de la convocatoria.

El equipo de movilidad de la oficina de Relaciones Internacionales FCFM, podrá atender consultas por Zoom a estudiantes con cita previa acordada por mail, en horario de oficina.

INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

En caso de dudas y conflictos que se susciten sobre el contenido y aplicación de las presentes bases, la Dirección de Vinculación Externa se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de éstas.

Los postulantes, por el sólo hecho de serlo, aceptan en todos sus términos las presentes bases, así como la resolución de selección y adjudicación emitida por la Dirección de Vinculación Externa.

Los anexos y documentos oficiales de la convocatoria pasarán a formar parte integrante de estas bases y se publicarán en el sitio web.

OTRAS INFORMACIONES

- Todas las consultas relativas a la presente convocatoria se responderán por e-mail hasta el día hábil anterior, con el asunto "Consultas PME Beauchef" a rrii@ing.uchile

RELACIONES INTERNACIONALES FCFM

La Dirección de Vinculación Externa – Relaciones Internacionales está ubicada en el Tercer piso del Edificio Justicia Espada, (Beauchef 850).

Nuestro equipo está conformado por:

Karen Hansen F.

Subdirectora de Relaciones
Institucionales

Valentina Licanqueo E.

Gestora de Relaciones
Internacionales

Marta Cabello M.

Asistente de Movilidad y
Relaciones Internacionales

Nuestros medios de contacto son:

- Email: rrii@ing.uchile.cl
- [Agenda una hora con nuestro equipo](#)
- Teléfono: +562 2978 0858
- Dirección: Beauchef 850, Edificio Justicia Espada 3er Piso.